IES Luis Buñuel

Programación didáctica 2026/2027

0284 Elaboración de Prototipos

Familia Profesional de
Textil, Confección y Piel

Grado Superior

TCP301

Grado D – Nivel 3

2.º curso

Modalidad presencial / vespertino

Índice

1 Introducción **3**
1.1 Identificación 3
1.2 Marco normativo 3
2 Desarrollo curricular **3**
2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE) 3
2.2 Relación entre los elementos curriculares 5
2.3 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos 6
2.4 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 9
2.4.1 Modalidad de la FEOE 9
2.4.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE 9
2.4.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE 10
2.4.5 Seguimiento de la FEOE 10
3 Metodología didáctica **10**
3.1 Principios y estrategias metodológicos 10
4 Procedimiento de evaluación y de calificación **11**
4.1 Momentos de evaluación 11
4.1.1 Evaluación inicial 11
4.1.2 Evaluaciones parciales 11
4.1.3 Primera evaluación final 11
4.1.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua 12
4.1.3.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua 12
4.1.4 Segunda evaluación final 12
4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación 13
4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua 15
4.4 Procedimiento de recuperación 15
4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 16
4.6 Criterios de calificación y ponderación 17
4.6.1 Criterios de calificación 17
4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación 19
*Las celdas en color corresponden a los R.A y CE que se dualizan en FEOE 20
4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes 20

1 Introducción

1.1 Identificación

Módulo profesional	**Código**	0284
	Denominación	Elaboración de Prototipos
	Curso	2.º
	Duración curricular	167 horas
	Carga lectiva semanal	5 horas
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	Vespertino
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Asun Juderías Viejo

1.2 Marco normativo

Título	Técnico Superior en Patronaje y Moda
Currículo	

2 Desarrollo curricular

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

En este módulo profesional se establecen los siguientes resultados de aprendizaje

(RA) y criterios de evaluación (CE):

RA 1 Define las fases para la obtención de prototipos determinado las

operaciones y sistemas de confección.

ce 1 .a) Se ha analizado el diseño técnico de la prenda o artículo

ce 1 .b) Se han identificado los materiales para la elaboración de los prototipos.

ce 1 .c) Se ha realizado la lista de fases de las operaciones para la elaboración

de los prototipos utilizando fichas técnicas.

ce 1 .d) Se han determinado las máquinas, accesorios y herramientas en función

del modelo y del material con el que se elaborará el prototipo.

RA 2 Elabora prototipos verificando el ajuste de los patrones en el proceso de

confección.

ce 2.a) Se han verificado los estudios del corte.

ce 2.b) Se ha obtenido el prototipo con las técnicas y operaciones especificadas

(puntadas y costuras de ensamblaje, complementos y fornituras).

ce 2.c) Se han elaborado tablas de control de las medidas de los prototipos.

ce 2.d) Se han evaluado los prototipos en función de las medidas previstas con la

prenda terminada.

ce 2.e) Se han identificado los defectos de elaboración de los prototipos.

ce 2.f) Se han listado las correcciones de los prototipos para su rectificación en

los patrones correspondientes.

RA 3 Define criterios y procedimientos para evaluar prototipos elaborando

fichas técnicas de control de calidad.

ce 3.a) Se han realizado fichas de control para la valoración de los prototipos.

ce 3.b) Se han seleccionado parámetros y criterios para la valoración de los

prototipos.

ce 3.c) Se han definido los equipos y los instrumentos de control.

ce 3.d) Se han identificado las desviaciones y defectos en el proceso de

elaboración de los prototipos.

ce 3.e) Se han determinado medidas correctoras.

RA 4 Verifica el control de calidad de los prototipos realizando las pruebas

correspondientes sobre maniquí o modelo.

ce 4.a) Se ha comprobado que el acoplamiento de la prenda al modelo permite los movimientos habituales del cuerpo humano.

ce 4.b) Se han comprobado las características estéticas y funcionales.

ce 4.c) Se han identificado las anomalías observadas.

ce 4.d) Se han relacionado los defectos de los prototipos con sus posibles causas.

ce 4.e) Se han identificado las medidas correctoras que se tienen que aplicar.

ce 4.f) Se ha cumplimentado la ficha técnica de control con los datos obtenidos y

los aspectos de mejora.

2.2 Relación entre los elementos curriculares

RA	CE	C	CPE	OG
RA 1	ce 1.a) - ce 1.d)	C 1	c) d)	c) d)
RA 2	ce 2.a) - ce 2.f)	C2 C3	c) d) j) k)	d), l)
RA 3	ce 3.a) - ce 3.e)	C3	g)	k)
RA 4	ce 4.a) -ce 4.f)	C4	K)	k), l), j)

2.3 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

N	Título	RA	CE	C	CPE	OG	Duración (horas)	Temporización
1	UD 0 Presentación del módulo	RA 1	1.a) - d)	C1	c) d)	c) d)	1 h	1.er trimestre
2	UD 1 Realización de una falda libre. Interpretación y transformación de patrones. Realización de fichas técnicas.	RA 1 RA 2	1.a) - d) 2.a) - f)	C1 C2	c) d)	c) d)	15 h	1.er trimestre
3	UD 2 Realización de la lista de fases para todos los proyectos del curso	RA 1	1.c) - d)	C1 C2 C3	c) d)	k)	15 h	1.er trimestre
4	UD 3 Elaboración de un pantalón con transformación de patrones. Confección completa y presentación de documentación técnica.	RA 1 RA 2 RA 3	1.a) - d) 2 a) - f) 3.a) - e)	C1 C2 C3	c) d) g) k)	c) d) k)	25 h	1.er trimestre

5	Prueba práctica y escrita.	RA 1 RA 2 RA 3	1.a)- .g) 2. a)- .i) 3.a)- .f)	C1 C2 C3 C4	c) d)	d) k)		1.er trimestre
6	Elaboración de prenda superior de cuerpo señora sin determinar. Realización de todos los documentos que acompañan a la prenda desde oficina técnica	RA 1 RA 2 RA 3	1.a) - d) 2 a) - f) 3.a) - e)	C1 C2 C3	c) d)	c) d) k)	15 h	2.er trimestre
7	Elaboración prenda que puede pertenecer al proyecto intermodular. Sin determinar. Adjuntar documentación técnica	RA 1 RA 2 RA 3	1.a) - d) 2 a) - f) 3.a) - e)	C1 C2 C3	c) d)	c) d) k)	5 h	2.er Trimestre

8	Prueba práctica y escrita.	RA 1 RA 2 RA 3	1.a)- .g) 2. a)- .i)	C1 C2 C3 C4	c) d)	d) k)	3 h	2º. Trimestre
9	Control de calidad.	RA 4	4.a) b) c) e)	C5	g)	k)	37 h	3º trimestre

Se reservarán además **tiempos específicos** tales como:

Actividad no vinculada a UD	**Duración (horas)**
Evaluación inicial	3
Análisis trimestral del proceso de enseñanza-aprendizaje	3
Recuperación final	4

2.4 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

2.4.1 Modalidad de la FEOE

La fase de FEOE se desarrollará en el **régimen general**.

2.4.2 Organización temporal de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará desde el de 9 Marzo hasta el 21 de Mayo, ambos inclusive, con una duración total de 360 horas, para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

2.4.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

A continuación, se indican los **resultados de aprendizaje (RA)** que se prevé desarrollar, **parcialmente**, en la **fase de FEOE**

Resultado de aprendizaje	Parcial / Total	Justificación
RA 2 Elabora prototipos verificando el ajuste de los patrones en el proceso de confección.	Parcial	Elaboración de prototipos como fase clave para comprobar el ajuste y la funcionalidad de los patrones. El alumnado desarrolla pruebas reales de confección que permiten detectar y corregir posibles errores.
RA 4 Verifica el control de calidad de los prototipos realizando las pruebas correspondientes sobre maniquí o modelo.	Parcial	Comprobación de la calidad de los prototipos mediante pruebas sobre maniquí o modelo. El alumnado evalúa el ajuste y la funcionalidad de la prenda, identificando posibles mejoras. Así, se asegura que el producto final cumpla con los estándares técnicos.

Por tanto, 2 de los 4 resultados de aprendizaje del módulo profesional se desarrollan en la FEOE.

2.4.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE

El alumnado que, por cualquiera de los motivos contemplados en la normativa, no realice la FEOE permanecerá en el centro educativo y realizará tareas de refuerzo, ampliación y desarrollo de competencias orientadas a su futura incorporación a la formación en empresa.

2.4.5 Seguimiento de la FEOE

Se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo. Estas sesiones tendrán un doble propósito:

– Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual del grupo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento.

– Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan resultados de aprendizaje, la cual será llevada a cabo por el profesorado correspondiente.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

3 Metodología didáctica

3.1 Principios y estrategias metodológicos

Los principios metodológicos en los que se fundamenta esta programación didáctica son:

– Aprendizaje centrado en el alumnado.

– Enfoque globalizador e interdisciplinar.

– Atención a la diversidad del alumnado.

– Flexibilidad metodológica.

– Bienestar emocional como base para el aprendizaje.

– Participación activa, fomentando la motivación a través de propuestas conectadas con los intereses del alumnado.

– Aprendizaje significativo.

– Aprendizaje autónomo y autorregulado.

– Evaluación formativa, continua y auténtica.

– Reflexión crítica y metacognición.

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1 Momentos de evaluación

4.1.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica.

4.1.2 Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, tres evaluaciones parciales, una al finalizar cada trimestre.

Estas sesiones forman parte del proceso de evaluación continua y tendrán un carácter formativo e integrador, orientado a valorar el progreso del alumnado y a mejorar la intervención educativa.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la consecución de los resultados de aprendizaje. También se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas según las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una calificación numérica entre 1 y 10. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora, y tanto el alumnado como, en caso de ser menor de edad, sus familias, recibirán toda la información necesaria para conocer su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación.

4.1.3 Primera evaluación final

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final (Junio 1), que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

4.1.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante

las actividades de evaluación realizadas.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.7.1, y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.7.2.

4.1.3.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional conforme a sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del módulo profesional:

– Prueba objetiva.

– Proyecto integrador de todos los resultados de aprendizaje.

4.1.4 Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final (Junio 2).

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los siguientes criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para esta segunda convocatoria final:

– Prueba objetiva.

– Dosier de ejercicios y prácticas aplicadas.

4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

El profesorado informará al alumnado —y, si es menor de edad, a sus familias— sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en retroalimentación frecuente,reflexión sobre el propio aprendizaje y toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

Aunque la comunicación será constante, se establecen momentos clave en los que se proporcionará información estructurada y sistemática:

1) Inicio del curso:

a) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

b) Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación.

c) Criterios de calificación aplicados al módulo profesional y forma de cálculo de la calificación final.

d) Causas y consecuencias de la pérdida del derecho a la evaluación continua.

e) Procedimiento de recuperación durante el curso.

f) Procedimiento de evaluación y calificación en la segunda evaluación final.

2) Inicio de cada unidad didáctica:

a) Explicación de los elementos curriculares implicados, con especial atención a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

b) Criterios de calificación y ponderación para el cálculo de la calificación de los resultados de aprendizaje.

c) Actividades, técnicas e instrumentos de evaluación y, en su caso, de calificación.

3) Durante el desarrollo de la unidad didáctica:

a) Retroalimentación continua mediante orientaciones, correcciones y seguimiento individualizado.

4) Al finalizar cada resultado de aprendizaje:

a) Información individual al alumnado sobre el nivel de logro alcanzado.

b) Retroalimentación específica y, en su caso, propuesta de actividades de mejora o recuperación.

5) En cada evaluación parcial:

a) Síntesis del progreso del alumnado respecto a los resultados de aprendizaje evaluados.

b) Comunicación del nivel alcanzado mediante calificación numérica acompañada de una observación cualitativa.

6) Al finalizar la primera evaluación final:

a) Comunicación individual de la calificación final del módulo profesional.

b) Información sobre las actividades de recuperación previstas para la segunda evaluación final, si procede.

4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación del módulo profesional tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia regular a clase.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de asistencia supere el 15 % de la duración total del módulo profesional, calculado desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta, en su caso, las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

De acuerdo con lo establecido en el apartado *2.8. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos* y el apartado *2.9.2. Organización temporal de la FEOE*, en el presente

módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio del curso escolar, el número total de horas es de 167 horas, de las cuales 45 horas corresponden a la FEOE. En consecuencia, en el centro se desarrollarán 122 horas presenciales, por lo que el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar las 18,3 horas de inasistencia.

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.3.2 de esta programación.

La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera evaluación final. El alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el módulo profesional.

4.4 Procedimiento de recuperación

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades específicas de evaluación.

Las actividades de recuperación se realizarán en los

siguientes momentos: – Al finalizar cada evaluación

parcial.

Se emplearán actividades que permitan valorar el logro de los resultados de aprendizaje no superados:

– Prueba objetiva.

El profesorado informará al alumnado —y, en su caso, a las familias si el alumnado es menor de edad—, de forma individual, sobre:

– Los resultados de aprendizaje no superados.

– Las actividades de recuperación que deberá realizar.

– El procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

La calificación final de los resultados de aprendizaje (RA) trabajados en la FEOE es responsabilidad última del profesorado del módulo profesional. Para ello, contará con la colaboración y la valoración proporcionada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.

El procedimiento de evaluación de la FEOE será el siguiente:

– Concreción de actividades:

Para cada estudiante, y en colaboración con la empresa, se concretarán en su Plan de Formación las actividades que permitirán desarrollar y evaluar cada resultado de aprendizaje de la FEOE.

– Seguimiento y valoración en la empresa u organismo equiparado:

El tutor o tutora dual de empresa valorará cada actividad vinculada a un RA con una puntuación entre 1 y 4. Un resultado de aprendizaje se considerará superado cuando el valor medio de la evaluación de sus actividades sea superior a 2.

Asimismo, el tutor o tutora dual de empresa realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa y de las competencias profesionales y para la empleabilidad.

El tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio del centro.

– Seguimiento por el centro educativo:

Con carácter quincenal, el alumnado deberá asistir a una reunión presencial en el centro, donde se llevará a cabo el seguimiento de la FEOE. Durante estas sesiones, se realizarán diversas acciones, entre las que se incluye la comprobación del Cuaderno de Seguimiento.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

– Calificación final:

El profesorado del módulo asignará la calificación final integrando la valoración numérica y cualitativa del tutor de empresa.

– Técnicas de evaluación:

Para la recogida de evidencias, se utilizarán, entre otras, las siguientes técnicas: • Observación directa.

• Análisis de productos.

– Instrumentos de evaluación:

Los instrumentos principales para registrar la valoración serán:

• Escalas de valoración.

• Rúbricas.

4.6 Criterios de calificación y ponderación

4.6.1 Criterios de calificación

Criterios de calificación

La calificación de módulo profesional se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación:

1) El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

2) La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:

a) Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de calificación en los que se haya trabajado dicho criterio. La calificación de cadaCE en un instrumento se obtendrá mediante la media ponderada de los indicadores de logro definidos para ese instrumento.

b) Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.7.2.

c) Calificación final del módulo profesional: se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en el apartado 4.7.2.

3) Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

4) Para poder aplicar la compensación entre RA, el alumnado deberá alcanzar en cada uno de ellos una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

Para poder aplicar la compensación entre RA, el alumnado

deberá alcanzar las siguientes calificaciones mínimas sobre 10 puntos:

- RA 1, 5 puntos.
- RA 2, 5 puntos.
- RA 3, 5 puntos.
- RA 4, 5 puntos.

5) La calificación final del módulo profesional se expresará en valores enteros del 1 al 10, sin decimales, aplicando las siguientes reglas:
   a) Notas inferiores a 4,5 no se redondean al alza.
   b) Los decimales inferiores a 0,7 no se redondean.
   c) Los decimales iguales o superiores a 0,7 se redondean al alza siempre que la evolución del alumno haya sido favorable y no exista una evaluación suspendida con la nota inferior a 4,5.
   d) En cuanto a los trabajos, proyectos hechos en clase y fuera de clase se valorará teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Trabajo y comportamiento en clase. Orden, limpieza y claridad en la realización del trabajo. Puntualidad a la hora de presentar el trabajo.

4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo profesional se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1		**RA 2**		**RA 3**		RA 4	
Define las fases para la obtención de prototipos determinado las operaciones y sistemas de confección		Elabora prototipos verificando el ajuste de los patrones en el proceso de confección		Define criterios y procedimientos para evaluar prototipos elaborando fichas técnicas de control calidad.		Verifica el control de calidad de los prototipos realizando las pruebas correspondientes sobre maniquí o modelo.	
30% RA		30% RA		30% RA		10% RA	
CE	**100%**	**CE**	**100 %**	**CE**	**100%**	**CE**	**100%**
1 .a	10	2.a	4	3.a	10	4.a	1
1 .b	5	2.b	10	3.b	3	4.b	1
1 .c	10	2.c	5	3.c	2	4.c	1
1 .d	5	2.d	5	3.d	10	4.d	1
		2.e	3	3.e	5	4.e	3
		2.f	3			4.f	3

*Las celdas en color corresponden a los R.A y CE que se dualizan en FEOE

4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

El alumnado de segundo curso con módulos pendientes deberá volver a matricularse de ese módulo y asistir presencialmente a él.